



Ayuntamiento de San Bartolomé

Expediente Electrónico	
Nº de Expediente	2023003746
Tipo de Expediente	INT - GENERACION DE CREDITOS
Fecha de Apertura	03-05-2023
NIF	P3501900I
Interesado	AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME
Fecha de Cierre	
Signatura	
Asunto	
M.P. 31/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PROYECTO DENOMINADO PRODUCTO TURÍSTICO: RUTAS URBANAS PATRIMONIALES EN SAN BARTOLOMÉ.	



Indice del Expediente

03/05/2023	<u>BOC 241 SUBVENCION TURISMO (Copia)</u>	1..7
03/05/2023	<u>MEMORIA (Copia)</u>	8..56
03/05/2023	<u>PRESUPUESTO (Copia)</u>	57..58
03/05/2023	<u>PROPUESTA CONCEJALÍA GENERACIÓN CRÉDITOS</u>	59..60
04/05/2023	<u>INFORME DE INTERVENCIÓN GENERACIÓN CRÉDITOS</u>	61..65
04/05/2023	<u>DECRETO DE APROBACIÓN GENERACIÓN DE CRÉDITOS</u>	66..67
05/05/2023	<u>2/2023000001476_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023008533</u>	68..68
05/05/2023	<u>1/2023000000142_DOCUMENTO_SOPORTE_MC_OPE_2023008534</u>	69..69



III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo, Industria y Comercio

3720 *ORDEN de 25 de noviembre de 2022, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones aprobada por Orden de 6 de mayo de 2022, destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Examinado el expediente tramitado por la Viceconsejería de Turismo para la concesión de subvenciones para apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Vista la propuesta de resolución elevada por la Viceconsejera de Turismo en función de la valoración elaborada por la Comisión Técnica de Valoración.

I. ANTECEDENTES

1º) Mediante Orden nº 166, de 6 de mayo, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, se convocaron subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicha Orden se publicó en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Id: 625678) y, asimismo, en el Boletín Oficial de Canarias nº 175, de 5 de septiembre de 2022, junto al extracto de la misma. El plazo de presentación de solicitudes establecido en la citada Orden finalizó el 27 de septiembre de 2022.

2º) Al amparo de dicha Orden se presentaron distintas solicitudes de subvención para diferentes proyectos. El Servicio de Coordinación y Planificación Turística de la Viceconsejería de Turismo comprobó, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el cumplimiento de los requisitos, condiciones de participación y la documentación aportada con la solicitud, notificando a los interesados para que enmendasen la documentación incompleta en un plazo de 10 días. Dicho requerimiento fue publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica el 21 de octubre de 2022, terminando el plazo de subsanación el 7 de noviembre de 2022.

3º) De acuerdo con lo previsto en la base décima, punto 4, el Servicio de Coordinación y Planificación Turística de la Viceconsejería de Turismo procedió a comprobar de nuevo el cumplimiento de los requisitos, condiciones de participación y la documentación aportada con la solicitud.

4º) En función de ello, dicho Servicio emitió informe con fecha 18 de noviembre de 2022 en el que se recogen en el Anexo I aquellas entidades que han presentado la documentación completa y deben ser valoradas por la Comisión de Evaluación. En el Anexo II aparecen las entidades que no han presentado dentro del plazo concedido toda la documentación necesaria o la han presentado incorrectamente. Por último, en el Anexo III se especifican cuáles son aquellas entidades que presentaron su solicitud al margen del procedimiento recogido en la convocatoria.

5º) A continuación, la Comisión de Evaluación, compuesta por la Viceconsejera de Turismo, el Jefe de Servicio y la Técnico, Patricia Raimondi García, se reunió el día 18 de noviembre de 2022 para valorar las solicitudes presentadas que contaban con la documentación completa. En ella se procedió a fijar el reparto del crédito disponible, con

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58 Ver sello			
- 1/7 -			



el límite fijado en la convocatoria, atendiendo a las entidades locales que presentaron sus solicitudes en tiempo y forma, con toda la documentación completa, de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima. Dicha valoración se efectuó mediante la emisión de informe de 18 de noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la base décima, punto 5.

6º) Atendiendo a lo establecido en la base undécima, punto 1, la Viceconsejería de Turismo emitió informe-propuesta de resolución de concesión en fecha 21 de noviembre. En dicha propuesta consta la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de subvención y su cuantía (Anexo I). Teniendo en cuenta que la propuesta coincide en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades, se propone aprobar la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación.

En dicha relación constan también una lista de reserva de solicitudes (Anexo II) que, cumpliendo las condiciones establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pueden ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria. Por su parte, en el Anexo III aparecen aquellos solicitantes desistidos que no han presentado dentro del plazo concedido toda la documentación necesaria o que la han presentado incorrectamente. Por último se recogen en el informe-propuesta, en el Anexo IV, las solicitudes excluidas por haber presentado su solicitud al margen del procedimiento recogido en las bases de la convocatoria.

7º) Existe dotación presupuestaria para asumir el importe global de las subvenciones a conceder, por importe de quinientos mil (500.000) euros, con cargo a las siguiente aplicación presupuestaria: 1609 432H 750.04 177G0074, Apoyo a la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales.

II. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La presente resolución de concesión se dicta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16.4 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de conformidad con la base undécima punto 2 de la Orden nº 166, de 6 de mayo, de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio (BOC nº 175, de 5.9.2022), por la que se convocaron subvenciones destinadas a apoyar la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segunda.- En la base undécima de la mencionada Orden nº 166, de 6 de mayo de 2022, se establece que, una vez informadas las solicitudes de subvención por la Comisión de Valoración, el órgano instructor elevará la propuesta de resolución definitiva que al titular de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que resolverá mediante Orden la concesión o denegación de la subvención.

Tercera.- El apartado 3 de la base undécima de la referida Orden establece que, si la resolución de concesión propuesta coincide en todos sus términos con el contenido de las solicitudes de las entidades, el órgano concedente podrá aprobar la resolución de concesión sin realizar los trámites de resolución provisional y aceptación.

Cuarta.- En el apartado séptimo de la parte resolutive de la misma Orden de 6 de mayo de 2022 se recoge que la resolución definitiva de concesión, a efectos de su notificación, se publicará en el Boletín Oficial de Canarias.

Visto el informe propuesta de resolución definitiva elaborado por el órgano señalado, así como los demás preceptos legales de aplicación y en uso de las competencias que me han sido conferidas,

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58		- 2 / 7 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:01	



RESUELVO:

Primero.- Conceder de forma definitiva las subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Orden, por los importes que se indican en el mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria: 1609 432H 75004 177G0074, Apoyo a la creación de Productos Turísticos en Corporaciones Locales.

Segundo.- Establecer una lista de reserva de solicitudes relacionadas en el Anexo II de la presente Orden que, cumpliendo las condiciones establecidas en las bases reguladoras y en la convocatoria, no pueden ser atendidas por falta de disponibilidad presupuestaria. La lista de reserva será atendida en los casos de renuncia de alguna subvención que hubiese sido concedida, su no aceptación o incumplimiento de condiciones. El figurar en dicha lista de reserva no implicará en ningún caso la existencia de derechos preexistentes sobre efectos estimatorios a falta de resolución expresa.

Tercero.- Declarar desistidas las solicitudes correspondientes a las entidades relacionadas en el Anexo III de la presente Orden, por no haber presentado dentro del plazo concedido toda la documentación necesaria o por haberla presentado incorrectamente.

Cuarto.- Tener por excluidos a los solicitantes recogidos en el Anexo IV por haber presentado la documentación al margen de lo recogido en la convocatoria.

Quinto.- El abono de la subvención se producirá anticipadamente en los términos establecidos en la base decimocuarta de la Orden que aprueba las bases reguladoras de la convocatoria.

Sexto.- Los beneficiarios estarán sujetos a las obligaciones establecidas en la base decimoquinta de la Orden que aprueba las bases reguladoras de la convocatoria.

Séptimo.- La comprobación de la actividad objeto de subvención se llevará a cabo en la forma prevista en la base decimosexta de la Orden que aprueba las bases reguladoras de la convocatoria. Por su parte, los posibles incumplimientos se resolverán con los criterios de graduación establecidos en la base vigésima de la misma Orden.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2.10.2015).

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2022.

LA CONSEJERA DE TURISMO,
INDUSTRIA Y COMERCIO,
Yaiza Castilla Herrera.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58			



ANEXO I

Nº EXP.	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SUB-VENCIONABLE
26	A. HERMIGUA	DIVULGACIÓN DE LOS VALORES DEL DESTINO HERMIGUA LIGADOS AL PARQUE NACIONAL DE GARAJONAY A TRAVÉS DE SU PATRIMONIO NATURAL Y SOCIOCULTURAL	20.000,00
46	A. VILAFLORES DE CHASNA	ruta sensorial "El oído de la Naturaleza"	20.000,00
48	A. SAN BARTOLOMÉ	"PRODUCTO TURÍSTICO: RUTAS URBANAS PATRIMONIALES EN SAN BARTOLOMÉ"	20.000,00
15	A. VILLA DE GARAFÍA	APLICACIÓN EN REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN LA VILLA DE GARAFÍA	14.766,00
21	A. EL ROSARIO	APLICACIÓN EN REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN EL ROSARIO	14.766,00
24	A. BREÑA ALTA	TURBALTA 2022	14.766,00
31	A. BARLOVENTO	APLICACIÓN EN REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN BARLOVENTO	14.766,00
49	A. PUNTAGORDA	APLICACIÓN EN REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN PUNTAGORDA	14.766,00
63	A. VALLE GRAN REY	APLICACIÓN EN REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO PARA LA CREACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS EN VALLE GRAN REY	14.766,00
44	A. SANTIAGO DEL TEIDE	APLICACIÓN DE REALIDAD AUMENTADA CON GEOPOSICIONAMIENTO	13.800,00
55	A. VALLEHERMOSO	HOGUERAS AR TOUR - VALLEHERMOSO	20.000,00
59	A. LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	Creación de producto turístico gastronómico La Aldea de San Nicolás	20.000,00
5	A. LA OROTAVA	Ruta del Agua y los Molinos de La Orotava	15.622,00
2	A. LA FRONTERA	"Contando Estrellas" La Frontera Starlight. Redes de trabajo.	20.000,00
12	A. AGULO	Ruta agro-etnográfica Barranco de La Palmita	20.000,00
28	A. GÁLDAR	Creación de producto turístico de mar y montaña en Gáldar	20.000,00
29	CANDELARIA	POSICIONAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL CLUB DEL PRODUCTO LOCAL DE CANDELARIA	20.000,00
32	A. VALLESECO	Valleseco. El Pueblo de la Navidad	20.000,00
40	A. BUENAVISTA DEL NORTE	PARQUE GEOLÓGICO Y RUTAS DE LA COSTA DE BUENAVISTA DEL NORTE	20.000,00
42	A. SANTIAGO DEL TEIDE	RUTA TURÍSTICA GEOINNOVA	20.000,00
43	A. SANTIAGO DEL TEIDE	ASTROTURISMO EN SANTIAGO DEL TEIDE	20.000,00
62	A. VALVERDE	VALVERDE TIENE MUCHO QUE CONTARTE	20.000,00
60	A. TEGUESTE	RUTAS DE TURISMO EN TEGUESTE, SEGUNDO SEMESTRE 2022	19.840,00
10	A. FUENCALIENTE	Centro Visitantes Volcán San Antonio una nueva experiencia	19.474,00
41	A. VALLESECO	PROYECTO DE CREACIÓN DE APP DE SENDEROS DE VALLESECO	19.153,00
39	A. EL PINAR DE EL HIERRO	EL PINAR: TRAS LAS HUELLAS DE SU HISTORIA	14.956,00
50	A. FASNIA	EXPERIENCIA GEOTURISMO FASNIA	12.785,00
30	A. LA GUANCHA	Proyecto DivulgaLaGuancha360	5.942,25

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58			



ANEXO II

Nº EXP.	ENTIDAD LOCAL	DENOMINACIÓN PROYECTO	IMPORTE SUB-VENCIONABLE
11	A. VILLA DE GARAFÍA	CERTIFICACIÓN VILLA DE GARAFÍA MUNICIPIO STARLIGH / CURSO MONITORES ASTRONÓMICOS STARLIGHT	19.890,00
35	A. SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	APLICACIÓN INTELIGENTE DE LA RUTA COLOMBINA	19.800,00
37	A. MOGÁN	App Rutas Mogán	15.943,00
36	A. TIJARAFE	DIGITALIZACIÓN PROYECTO VERSEADORES Y ANTOLOGÍA SONORA CASA DE LA DÉCIMA	13.898,81

<https://sede.gobiernodecanarias.org/boc>

boc-a-2022-241-3720

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58			



ANEXO III

Nº EXP.	ENTIDAD LOCAL
1	A. VILLA DE ARAFO
6	A. LA MATANZA DE ACENTEJO
13	A. LA VICTORIA DE ACENTEJO
18	A. YAIZA
19	A. EL PASO
22	A. SAN MIGUEL
23	A. BETANCURIA
25	A. VILLA DE MAZO
34	A. TAZACORTE
38	SDAD DESARROLLO SCTF
45	PROMOCIÓN EXT LANZAROTE
47	A. TÍAS
51	A. PUNTALLANA
52	CONSORCIO ISLA BAJA
53	A. SAN JUAN DE LA RAMBLA
54	A. VEGA DE SAN MATEO
56	A. LOS SILOS
57	A. SANTA LUCIA DE TIRAJANA
58	A. ARICO
61	ICODTE
64	A. SANTA Mª DE GUÍA
65	A. PUERTO DE LA CRUZ

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58			



ANEXO IV

ENTIDAD LOCAL
A. SANTA CRUZ DE LA PALMA
A. ARTENARA
TURISMO LP

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:24:58	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/41B20AEFBF34ACAA8AD2FF5CD5B1FF0F			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:24:58			

MEMORIA TÉCNICA

“Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”

Monumento al Campesino - César Manrique

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02 Ver sello		- 1/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

SUMARIO

Memoria Técnica para subvención

Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé.

Ayuntamiento de San Bartolomé

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	7
3.	RESUMEN EJECUTIVO	13
4.	ANÁLISIS DE CONTEXTO	17
5.	FASES DE EJECUCIÓN	23
6.	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	35
7.	PRESUPUESTO	38
8.	RESULTADOS ESPERADOS	41
9.	ÍNDICE GENERAL	46



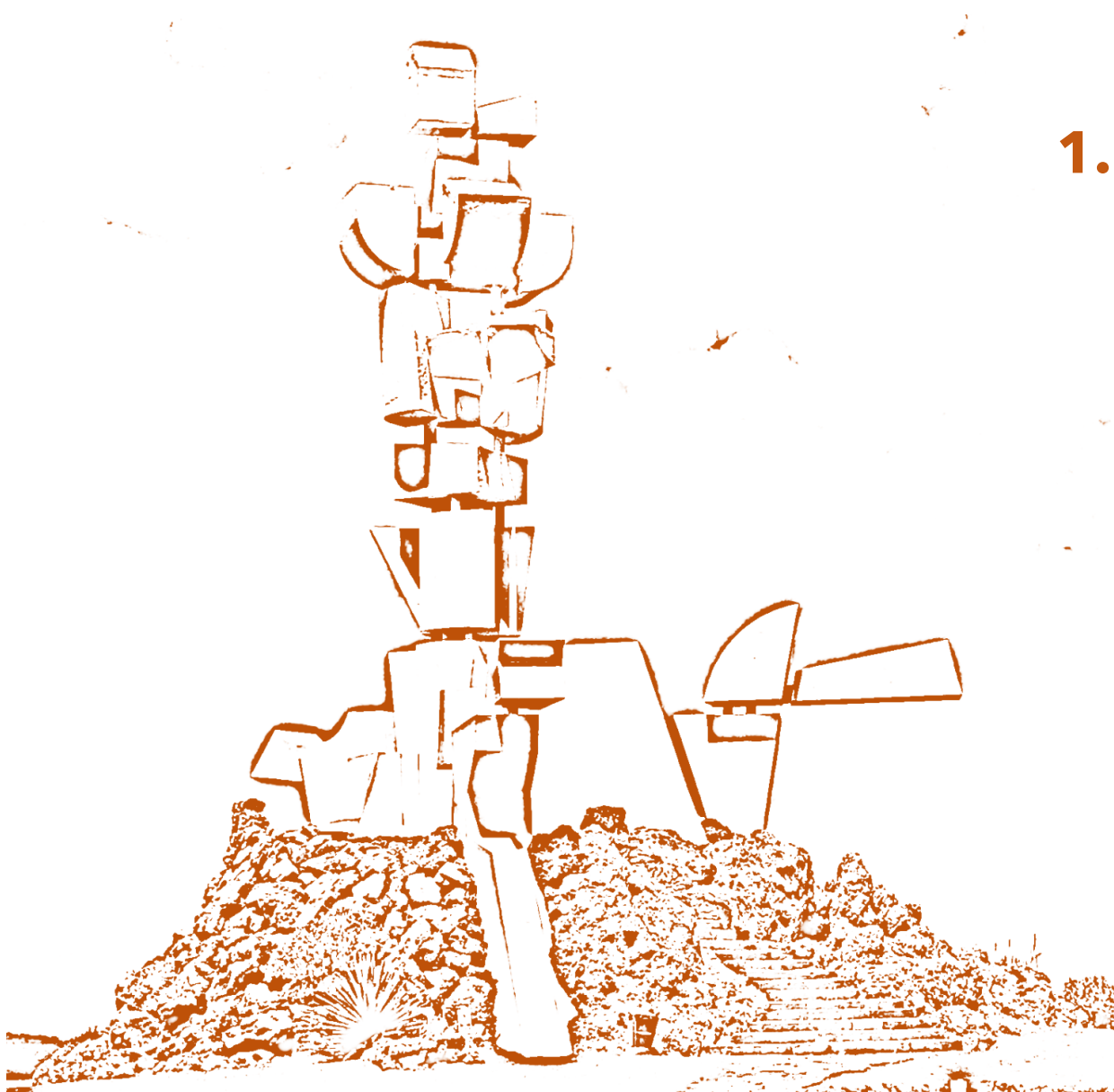
2809 ORDEN de 6 de mayo de 2022, por la que se convocan para el ejercicio 2022 las subvenciones destinadas a apoyar la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias y se aprueban las bases que han de regir las mismas.

(BOC Nº 175. Lunes 5 de septiembre de 2022).

SUMARIO |

2

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		- 2/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



1. INTRODUCCIÓN

3

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 3/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

1.1. Antecedentes

La **alta competitividad** en la actividad turística, con importantes connotaciones para la oferta, unida a la **necesidad de generar estructuras coordinadas de promoción y comercialización** que puedan permitir acceder al mercado turístico de manera más efectiva, ha generado la necesidad de buscar nuevas fórmulas, basadas en un control de la calidad, en un servicio más homogéneo, que se ajuste a las necesidades turísticas de quienes nos visitan y, sobre todo, en todo aquello relacionado con el desarrollo del **"producto turístico"**.

Un enfoque de producto turístico permite **posicionar el destino turístico** con una **marca de calidad** que se apoya en unos estándares prefijados, ajustados al mercado elegido, en un entorno que es cada vez más competitivo. Al mismo tiempo permite desarrollar una estructura en la que se trabaje para la **gestión y planificación** del turismo en el destino.

Por otro lado, la sociedad de la información y las comunicaciones ha generado un profundo impacto en los hábitos relacionados con todas las actividades sociales, culturales y económicas. El turismo y el comercio no podían ser ajenos a ello. No hay que olvidar que, tanto la adopción de internet, como el desarrollo del comercio electrónico fueron más rápidos en el sector turístico que en otros sectores económicos.

Así pues, la **adaptación a la nueva economía digital** es clave para la promoción turística del municipio de San Bartolomé. De modo que, tanto el sector público (Cabildo de Lanzarote y

Ayuntamiento), como el privado (comercios, restaurantes, alojamientos, empresas de actividades turísticas y otras) tienen que estar preparados para cubrir los requerimientos y necesidades de visitantes o turismo digital (muy informado, multicanal y muy exigente) para poder aspirar a ser un destino reconocido a nivel regional, nacional e internacional.

Siguiendo la tendencia marcada por el sector a nivel nacional e internacional, la transformación de San Bartolomé en un destino inteligente debe ir comenzando sus pasos con actuaciones dirigidas a la organización de su oferta, la creación de productos y la digitalización de la promoción e información turísticas. Para esto, se debe integrar y atender las necesidades de todos los actores implicados, a saber:

- ✓ Turistas y visitantes esperan un municipio que les acoja y acompañe, dándoles información antes iniciar su viaje y, una vez llegados, recibiendo y guiándolos durante su estancia hacia los recursos turísticos del municipio.
- ✓ Los servicios turísticos necesitan rentabilizar las inversiones realizadas para crear productos y servicios de calidad y, entre otras cosas, requieren para ello herramientas de promoción que les den visibilidad para llegar a su clientela de la manera más directa y económica posible cuando lleguen a San Bartolomé.

Un enfoque de producto turístico permite posicionar el destino turístico con una marca de calidad que se apoya en unos estándares prefijados, ajustados al mercado elegido, en un entorno que es cada vez más competitivo

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



- ✓ El sector público gestor del destino, en particular el Ayuntamiento de San Bartolomé, debe promover la economía ligada al sector turístico del municipio de forma sostenible y competitiva; aprovechando en particular el turismo para generar riqueza y empleo no deslocalizable.

insular de calidad y coherente con las premisas de la estrategia del Gobierno de Canarias en este ámbito.

1.2. Objeto y Ámbito de actuación

El **objeto** del presente proyecto es, fundamentalmente, el diseño y ejecución de actuaciones encaminadas a dotar al municipio de San Bartolomé de los elementos necesarios para disponer de una **oferta turística actual, moderna** desde un **enfoque endógeno**, de aprovechamiento y fomento de los elementos que constituyen atributos genuinos y esenciales de la experiencia que ofrece el municipio a sus visitantes. Todo ello a través de la apuesta por la **transformación digital** del destino sin perder la esencia del municipio, moderno pero arraigado y orgullosos de sus orígenes y tradiciones y siempre con criterios de **sostenibilidad**.

El objetivo del proyecto es dotar a San Bartolomé de herramientas para mejorar su oferta turística, desde un enfoque endógeno orientado a la sostenibilidad y la digitalización

El ámbito de actuación del proyecto se circunscribe al municipio de San Bartolomé, si bien, se verán beneficiados stakeholders de otros municipios cercanos o que crucen el territorio en un recorrido más amplio por la isla.

En cualquier caso, es vocación del proyecto su integración con iniciativas supramunicipales, aportando valor a una oferta

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 5/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 6/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS



7

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 7/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

2.1. Justificación

Se trata de un proyecto dirigido a dinamizar y organizar un destino turístico de interior, con destacadas áreas rurales y un importante patrimonio cultural. Cuenta con espacios naturales y también con zonas costeras con un grado medio de desarrollo turístico y gran atractivo.

- **Puesta en valor de los recursos de manera sostenible**

El proyecto se puede englobar entre los enfocados a crear **productos turísticos atractivos y sostenibles**, a través del aprovechamiento de recursos singulares capaces de diferenciar al destino, a través de un **turismo sostenible**.

Sus metas principales son la dinamización del destino para contribuir a afrontar el reto demográfico, usar de forma sostenible las infraestructuras verdes de que dispone (espacios naturales, senderos y caminos naturales, áreas restauradas, etc.), y lugares con destacado patrimonio arquitectónico, cultural, gastronómico, para crear una oferta turística capaz de diferenciar al destino y de generar una afluencia turística con mayor capacidad de gasto.

- **Innovación**

Se incorpora una **capa innovadora de digitalización** a través de la incorporación de una plataforma web de información turística adecuada, como elemento fundamental en la ordenación del

sistema turístico del municipio, tanto para la puesta en valor e incorporación del consumo de los recursos que integran su patrimonio turístico y natural, como para mejorar los **flujos de interconexión** de sus núcleos y zonas turísticas. Para ello resulta fundamental que la información turística pueda satisfacer los requerimientos y expectativas de turistas y visitantes, proporcionándoles una orientación clara.

- **Impacto en la dinamización económica y el empleo**

El trabajo colaborativo y con la complicitad del sector asegura su implicación en el desarrollo del proyecto y en su puesta en marcha y aprovechamiento. Estos actores y resto de agentes participantes en toda la **cadena de valor del turismo** son beneficiarios de la ejecución de este proyecto en tanto en cuanto que se verán beneficiados, por un lado, de tener la oportunidad contar con espacios de creación de experiencias conjuntas, creación de **redes de trabajo** y compartición de experiencias y buenas prácticas. Además, dispondrán de una herramienta digital y online que facilitará el impulso de esta red de trabajo.

La ejecución del proyecto implicará el **impulso económico** a través de una mayor llegada de turistas al municipio. Esta mayor afluencia de personas interesadas en disfrutar de una experiencia que incluirá, entre otras acciones, la demanda de servicios y la adquisición de bienes, redundará en una mejora de la situación económica en la localidad. Por otro lado, una mejor coyuntura económica impulsará la **creación de empleo**.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS |

8

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 8/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			



Las **sinergias** generadas con otros tipos de turismo (turismo de naturaleza, deportivo, científico, enoturismo, gastronómico, ...) impulsarán las interacciones entre diferentes agentes de diversos sectores favoreciendo que se impulse económicamente distintos subsectores y áreas dentro del territorio.

- **Viabilidad y sostenibilidad del proyecto**

También los visitantes y los habitantes de los destinos pueden convertirse en usuarios de las experiencias, en turistas en su propia ciudad, redescubriendo los atributos que la vinculan al municipio y sus recursos tangibles e intangibles. Se diseñarán experiencias que vinculen el ocio a la sostenibilidad, a la recuperación y a la **generación de empleo y riqueza en el territorio**. Se ha de destacar la **participación del sector privado** para el desarrollo futuro del proyecto, puesto que las rutas diseñadas serán herramientas que le permitirá el desarrollo de sus actividades. Por todo esto, la **durabilidad del proyecto** en el tiempo está garantizada, además de la necesaria ampliación y readaptación a lo largo del tiempo.

- **Procesos de gobernanza y metodología de colaboración de los agentes implicados en el proyecto**

Se impulsa el desarrollo de la **gobernanza de forma colaborativa y participativa** entre los diferentes niveles de la Administración Pública y entre ésta y el sector privado, fomentando la **colaboración público-privada**. Para el desarrollo de la participación y colaboración de los agentes implicados en el

proyecto se ejecutarán acciones de **trabajo en red** (sesiones grupales, sesiones de trabajo en red, mesas de trabajo, ...) Además, la puesta a disposición del proyecto de la **herramienta digital de participación y gobernanza** (ver 5.2.5.b. en la página 30).

En definitiva, el Ayuntamiento de San Bartolomé, dispondrá de herramientas más eficaces para la gestión y promoción de su destino, contando con una mayor organización de su oferta. Todo ello con un **enfoque innovador, de calidad y con sostenibilidad**. La percepción de quienes visitan el municipio se verá mejorada al disponer de información organizada y orientada a sus expectativas, en forma de experiencias enriquecedoras emanadas desde los atributos propios del municipio, su entorno y sus gentes.

El proyecto se puede englobar entre los enfocados a crear productos turísticos atractivos y sostenibles, a través del aprovechamiento de recursos singulares capaces de diferenciar al destino, a través de un turismo sostenible con una capa de digitalización

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS |

9

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 9/49 -			

2.2. Objetivos

2.2.1. Objetivo general

El objetivo principal de las actuaciones a desarrollar en el presente proyecto es, fundamentalmente, el siguiente:

Desarrollar las actuaciones necesarias para lograr una **mejor organización de la oferta turística** del municipio, con la creación de productos turísticos más sostenibles, que consiga posicionar a **San Bartolomé** como destino turístico referente en materia de descubrimiento y acercamiento a los **valores endógenos del territorio**, promoviendo actitudes de **sostenibilidad**, a la vez que se impulsa un nuevo modelo de relación con el/la turista, a través de la **señalización e información turística** para el municipio.

Este producto turístico asociado al valor patrimonial, etnográfico, medio ambiental, gastronómico y cultural, será competitivo y estructurado a partir de una organización que garantice su homogeneidad respecto a unos estándares que se establecerán durante el proceso, que facilitarán su promoción y comercialización en el mercado turístico.

2.2.2. Objetivos específicos

- ✓ Poner en valor los recursos vinculados al territorio, al patrimonio natural y a la cultura de San Bartolomé, de Lanzarote y de Canarias, en general.

- ✓ Promover la dinamización económica y social, y la calidad de vida de la ciudadanía y quienes nos visitan.
- ✓ Impulsar la protección, conservación y difusión del patrimonio natural y cultural.
- ✓ Impulsar la colaboración entre las administraciones públicas locales y la colaboración público-privada.
- ✓ Diversificar actividades, servicios y experiencias, promoviendo la mejora de la calidad de los servicios existentes.
- ✓ Potenciar la competitividad de los negocios a la vez que mejora la rentabilidad y favorece la creación de riqueza en el municipio.
- ✓ Impulsar la creación, desarrollo y comercialización de productos y servicios turísticos sostenibles.
- ✓ Diversificar las opciones del mercado, impulsando el incremento de la satisfacción de turistas y visitantes.
- ✓ Dotar de visibilidad online a los recursos turísticos de San Bartolomé facilitando a quien nos visita la planificación del viaje antes de su llegada al destino y que incorpore los principales atractivos del municipio.
- ✓ Garantizar la accesibilidad a toda la oferta turística del municipio y la interconexión de sus principales núcleos y

El objetivo del proyecto es dotar a San Bartolomé de herramientas para mejorar su oferta turística, desde valores endógenos, con enfoque de sostenibilidad y con el impulso a la transformación digital

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS |

10

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			



zonas turísticas apoyándose en la señalización turística actual y transformándola en inteligente.

- ✓ Potenciar la actividad socioeconómica, comercial y turística del municipio a través de la mejor visibilidad online y mediante la información y guiado de los principales equipamientos, recursos y puntos de interés del municipio.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS|

11

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 12/49 -			
		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

3. RESUMEN EJECUTIVO



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

3.1. Resumen ejecutivo

Se presenta la memoria técnica y económica para la realización del proyecto impulsado por la Concejalía de Turismo del Ayuntamiento de San Bartolomé *“Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”*.

El municipio cuenta con abundantes recursos arquitectónicos, culturales, gastronómicos, patrimoniales, etc., susceptibles de ser potenciales reclamos o atractivos turísticos. El proyecto planteado busca poner en valor dichos recursos desde valores endógenos, con enfoque de sostenibilidad y con el impulso a la transformación digital. Todo ello redundará en una mejor organización de la oferta turística y mayores niveles de calidad ofrecida y percibida por visitantes, turistas y la propia ciudadanía.

Para ello, se partirá de la realización de un análisis de los recursos con mayor potencialidad turística del municipio, priorizando y seleccionando los principales; para completarlo con un análisis de la oferta actual de servicios turísticos y oferta complementaria relacionada. A continuación, se procederá al análisis del perfil de demanda, el perfil de turista/visitante.

Una vez conocidas la oferta y la demanda se procederá al diseño del producto, con el diseño de los itinerarios. Dicho diseño partirá de la conceptualización de la ruta y el diseño del relato turístico. Se trabajará en la vinculación de la oferta turística privada por hitos del itinerario, clasificando dicha oferta.

Para estos trabajos será de vital importancia el diseño y desarrollo de un proceso participativo con los principales grupos

de interés. Así, se desarrollarán mesas de trabajo con dinámicas grupales online y sesiones grupales, con el complemento de la implementación de una herramienta digital y online de consulta personalizada. A través de este software abierto y adaptado, las personas participantes podrán opinar, compartir información y crear nuevos hilos discursivos, bajo la dinamización y coordinación de personal técnico especializado.

Como valor añadido adicional y para un desarrollo óptimo del estudio se seguirá como metodología complementaria la propuesta por la norma internacional *UNE-ISO 20252 de investigación de mercados, social y de la opinión*.

La creación del producto turístico con las rutas desarrolladas pasará a una fase posterior de digitalización. En primera instancia, se desarrollará e implementará un sistema de información turística inteligente. Dicho sistema contará con una plataforma de información turística que será objeto de la carga de recursos y servicios turísticos del municipio.

La siguiente fase abordará la planificación de comunicación y marketing. Se trata de diseñar la organización de la promoción y comercialización, con elementos de difusión, como el diseño de web turística o vídeos explicativos y promocionales.

Se dotará a las rutas y al producto turístico de una capa innovadora de digitalización con la implantación de una plataforma web turística.

**Proyecto impulsado por la
Concejalía de Turismo del
Ayuntamiento de San Bartolomé
“Producto turístico: Rutas
urbanas patrimoniales en San
Bartolomé”**

RESUMEN EJECUTIVO |

14

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			



Finalmente, como resultado fundamental del proyecto se obtendrá el diseño del producto turístico con rutas e itinerarios que recorrerán el municipio acercando al visitante a los puntos de interés identificados, entre los que destacan el Mercado Agrícola y de Artesanía de San Bartolomé y el Mercado de playa Honda.

RESUMEN EJECUTIVO |

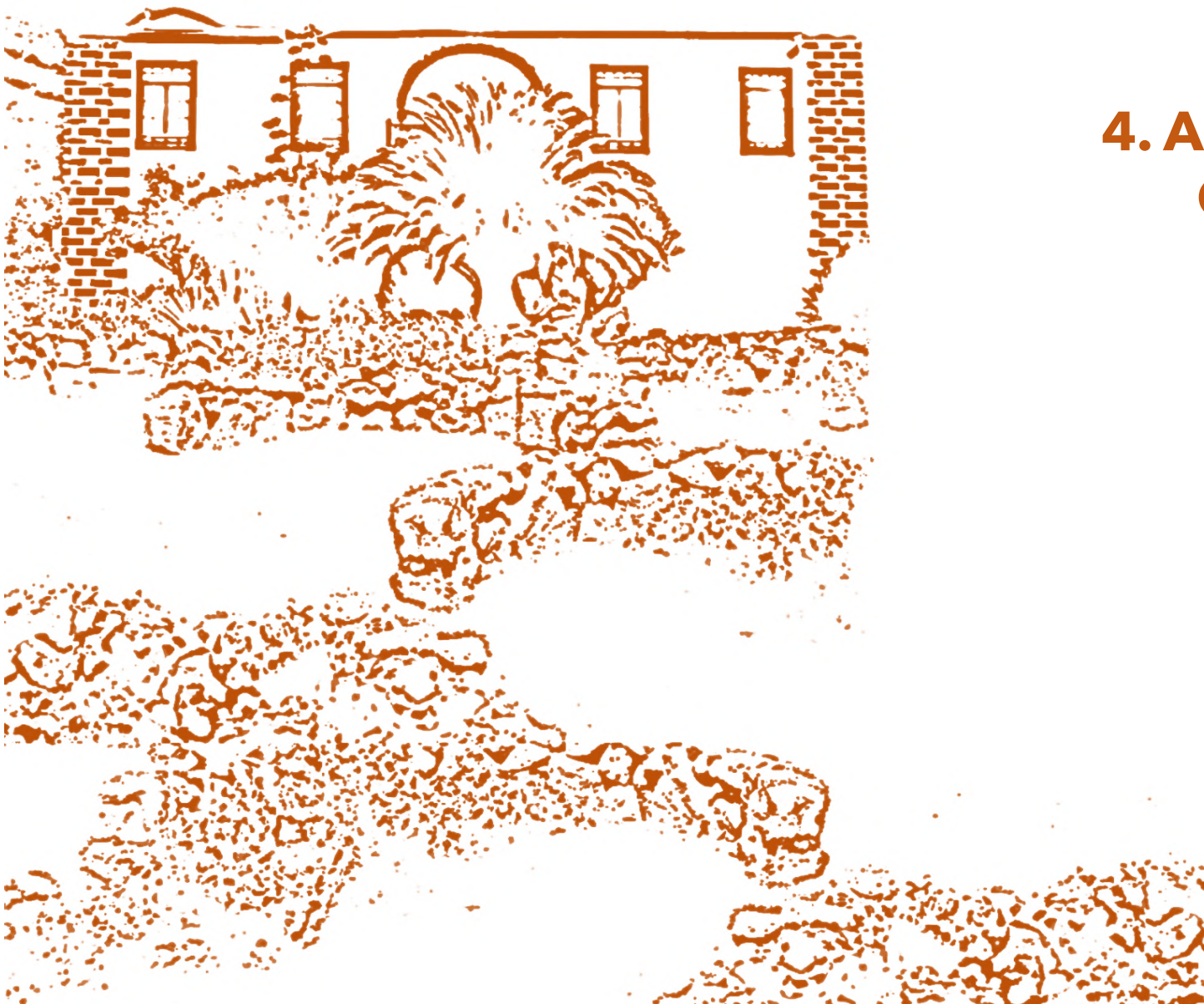
15

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 15/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			



Casa Mayor Guerra

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02	- 16/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



4. ANÁLISIS DE CONTEXTO

17

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 17/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			



4.1. Aproximación al contexto

A continuación, se expone un breve análisis de contexto sobre el municipio.

• **Entorno y Clima**

San Bartolomé, con una superficie de 40,89 km², localizado en el centro de la isla de Lanzarote, cuenta con una ubicación privilegiada. Su importancia agrícola destacó desde sus orígenes, que se remonta a la época prehispánica. A partir del siglo XV, después de la conquista, comenzó una colonización que logró en el siglo XVIII contar con más de un centenar de residentes y de parroquia. La agricultura siguió creciendo durante los siglos XIX y primera mitad del XX, hasta que la economía de los servicios y el turismo ocupan el lugar destacado, reconfigurando la propia estructura física del municipio, además de la social, cultural y, por supuesto, económica.

El municipio cuenta con una climatología subtropical con temperatura suave y seco en cuanto a precipitaciones. La variabilidad de las temperaturas entre el invierno y el verano es escasa, siendo la temperatura media del mes más frío de 17°C mientras que la temperatura media del mes más cálido es de 24,4°C. Las escasas lluvias, que no superan los 110 mm, anuales

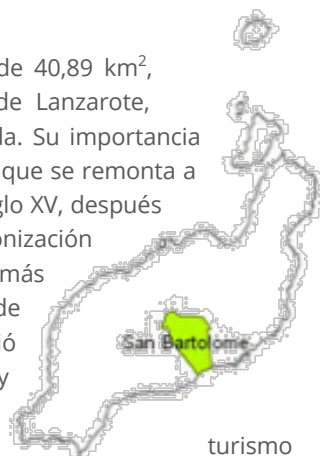
se concentran principalmente entre los meses de noviembre y marzo, siendo muy pocas o inexistentes entre los meses de mayo y septiembre. Así mismo no hay registros de nevadas ni heladas considerables. Atendiendo a los fenómenos ambientales de mayor influencia sobre el clima, destacan la cercanía al mar y su acción de suavizado de las temperaturas. Por otro lado, los vientos Alisios, que soplan durante buena parte del año, ejercen una acción de moderación de las temperaturas.

Situado en el centro de la isla, San Bartolomé cuenta con numerosos atractivos para el/la turista insular

• **Núcleos**

La distribución de la población se realiza en torno a los siguientes núcleos de población, además de varias áreas de diseminados:

- ✓ Casco
- ✓ Playa Honda
- ✓ Montaña Blanca
- ✓ Güime
- ✓ El Islote
- ✓ La Florida
- ✓ Mozaga



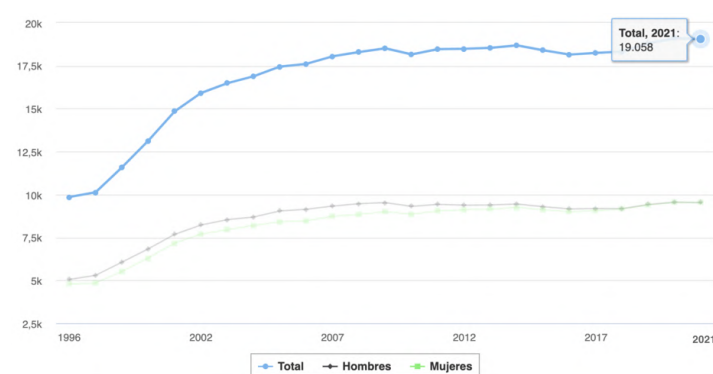
Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



• Población

La población del municipio ha mantenido cierto estancamiento, con un ligero repunte en los dos últimos años, hasta alcanzar los 10.058 habitantes en 2021 (ver Gráfica 1). Esta población, sin embargo, tiende a estar cada vez más envejecida.

Gráfica 1. Evolución de la población de San Bartolomé 2000-2021. Datos absolutos.



Fuente: Instituto de Estadística de Canarias (ISTAC).

Si bien, la media de edad apenas supera los 39,30 años, por lo que se puede considerar una población joven, la evolución de la cohorte de edad de 65 o más años sigue una tendencia al alza en las últimas dos décadas, unido a la tendencia inversa en la población de 0 a 14 años.

Todo ello implica la necesidad de ir observando la implantación de incentivos hacia la fijeza de la población unida a la atracción de población joven al municipio, a través del fomento de iniciativas y oportunidades, por ejemplo, en el ámbito del turismo.

• Principales recursos

El municipio cuenta con importantes recursos arquitectónicos, culturales, gastronómicos, etc. Algunos de ellos están catalogados como Bienes de Interés Cultural. Son elementos patrimoniales destacados y que actúan como potenciales reclamos o atractivos turísticos. Se pueden destacar los siguientes:

- ✓ Iglesia de San Bartolomé.
- ✓ Ayuntamiento de San Bartolomé.
- ✓ Teatro Municipal.
- ✓ Casa Mayor Guerra.
- ✓ Casa Ajei.
- ✓ La Molina de José María Gil.
- ✓ Casa y Molina de D. Juan Armas.
- ✓ Zona Arqueológica Ajei.
- ✓ Zona Paleontológica de Guaticea.
- ✓ Casa Museo El Campesino.

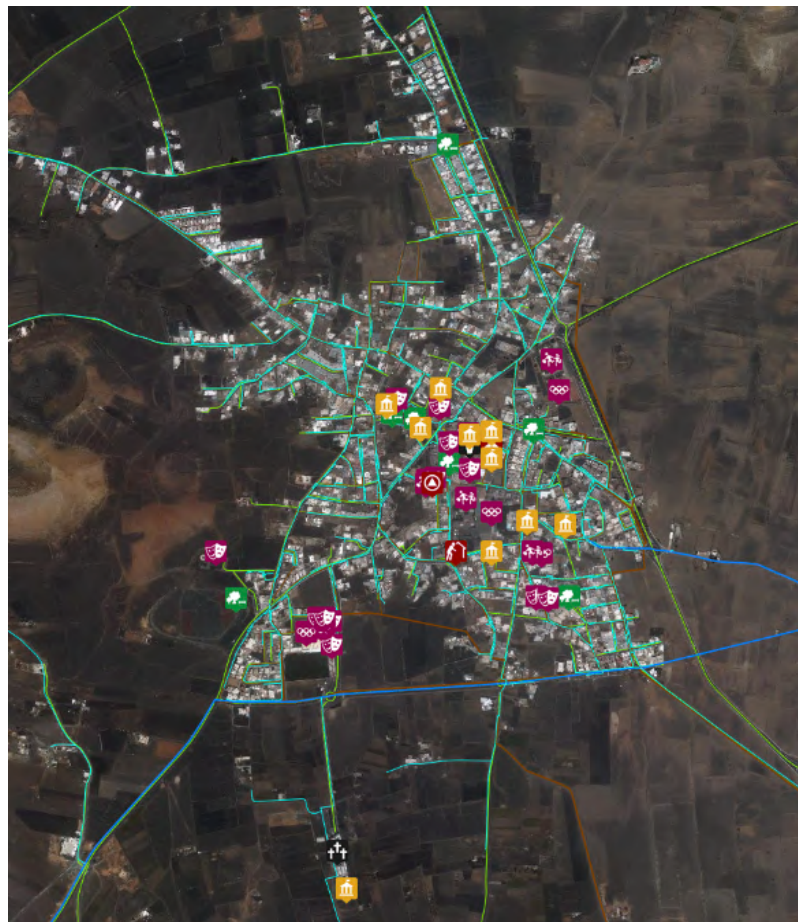
Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 19/49 -			



Ayuntamiento de
San Bartolomé

Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé

- ✓ Plaza de León y Castillo
- ✓ Casa Museo Etnográfico Tanit
- ✓ Parque Félix Rodríguez de la Fuente
- ✓ Casa Arencibia Rocha.
- ✓ Casa Espinosa Ortega.
- ✓ Casa de Don Esteban Cabrera
- ✓ Casa de Don Frasco
- ✓ Casa Cerdeña
- ✓ Casa de Don Sebastián



Principales recursos en el casco de San Bartolomé. Fuente: IDECanarias.

ANÁLISIS DE CONTEXTO |

20

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 20/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

4.2. Partes interesadas del proyecto

El proyecto está destinado a los stakeholders o grupos beneficiarios directos, sin olvidar a los grupos beneficiarios indirectos.

- ✓ **Stakeholders directos:** Ayuntamiento de San Bartolomé. Recibirá los fondos para la ejecución de las actuaciones incluidas en el presente proyecto y será responsable de su adecuada gestión y de la generación de resultados.
- ✓ **Stakeholders indirectos:** La población local residente, las empresas turísticas ubicadas en los ámbitos de ejecución del Plan, y las personas interesadas en conocer el municipio (turistas y visitantes), pues todos estos grupos de interés se verán beneficiados por las actuaciones que se ejecutan en el Plan y por sus resultados.

Tras la elaboración del diagnóstico y basados en las estrategias, programas y planes existentes, se evidencia la necesidad de la ejecución de este proyecto para dotar a San Bartolomé de las herramientas que necesita para hacer un aprovechamiento óptimo y en clave de sostenibilidad del turismo, máxime con una situación de crisis sanitaria y económica provocada por la reciente pandemia de COVID-19.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



Firmado por: AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ

Fecha: 08-05-2023 09:25:02

Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3

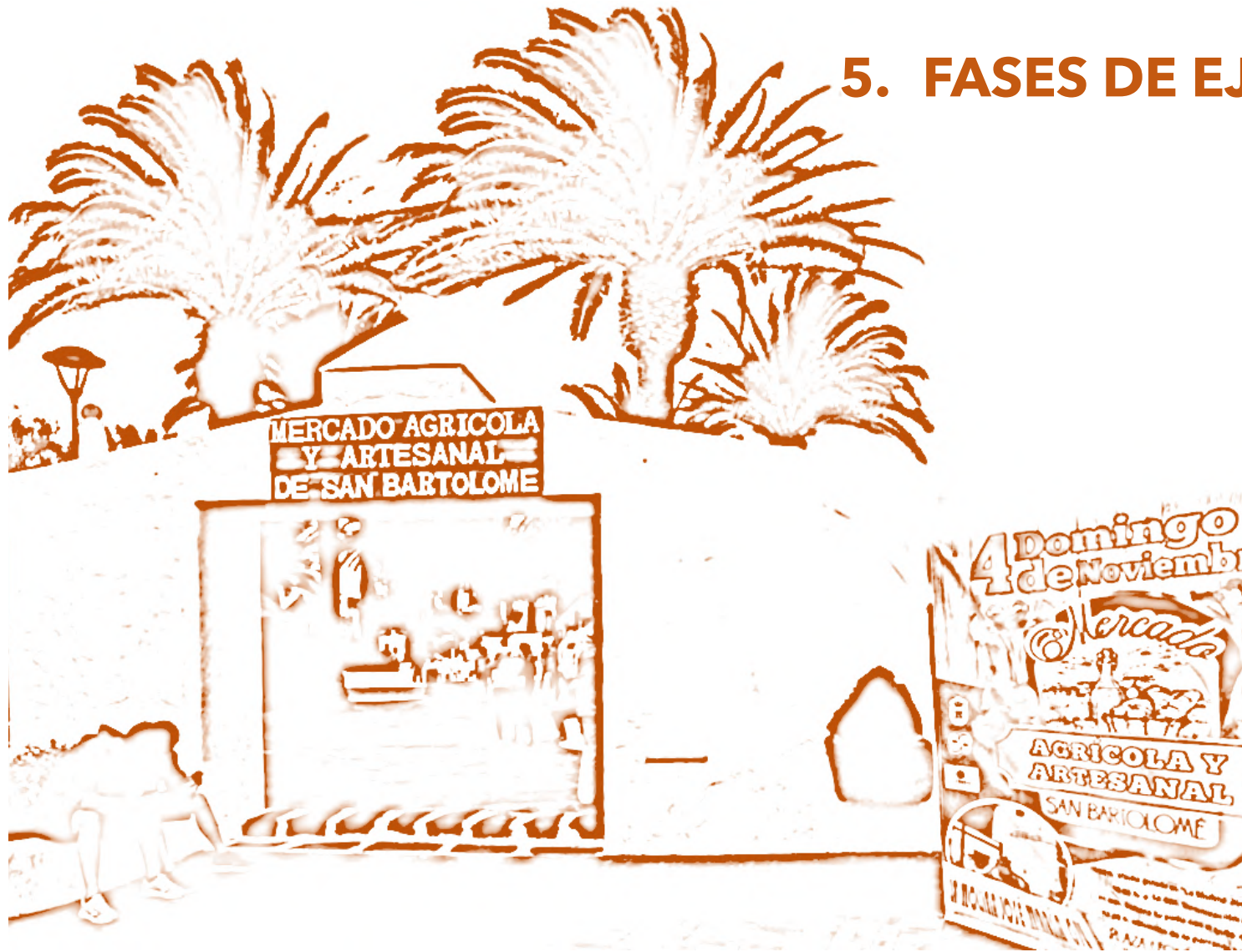
Comprobación CSV: <https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3>

Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02

- 22/49 -

Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04





5. FASES DE EJECUCIÓN

23

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	
- 23/49 -			

5.1. FASE 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN

5.1.1. Planificación y coordinación

Esta etapa tiene el **objetivo** de sentar las bases sobre las que se ejecutará el proyecto y que servirán para la configuración final del mismo.

a. Planificación y coordinación inicial

Se formulará, en primer lugar, una organización del **proceso de participación y gobernanza** en el proyecto, de forma que se haga partícipe del mismo a diferentes áreas/entidades del Ayuntamiento con competencias relacionadas con el objeto del proyecto.

A continuación, se diseñarán todas las actividades a desarrollar en el proyecto, atendiendo a los objetivos marcados y destacando los responsables de su ejecución. Se proyectarán y confeccionarán las actividades con el fin de lograr los resultados planeados. El calendario de ejecución de las actividades a realizar quedará plasmado tanto en la hoja de ruta como en el cronograma de las fases del proyecto.

Los principales hitos y resultados esperados tienen que ver con la consecución de una planificación coherente, eficaz y altamente productiva.

b. Coordinación técnica

Tras la constitución e inicio del proyecto se mantendrá una labor continua de coordinación entre los miembros del equipo de trabajo, así como con los proveedores de servicios o herramientas y, finalmente, con la dirección del proyecto, ejercida por el Ayuntamiento de San Bartolomé. Esta coordinación se entronca con las acciones de seguimiento del proyecto, tal y como se detalla más adelante.

Se designará a una persona con perfil profesional adecuado para la labor de coordinación técnica del proyecto. Este perfil, será el encargado de gestionar los recursos humanos encargados de la realización de las tareas planeadas. Así mismo, será la persona interlocutora y de contacto, en perfecta coordinación, con la Dirección del proyecto en el Ayuntamiento. Dado el carácter específico y con unas características determinadas en cuanto a conocimientos y experiencia en coordinación de proyectos similares, esta labor será externalizada en una empresa especializada, así como, todas las tareas destacadas y de alto nivel técnico del proyecto.

c. Dirección de proyecto

La dirección del proyecto será realizada por el Ayuntamiento de San Bartolomé, personalizada en un/a técnico que será designado/a antes del inicio del mismo.

La dirección desde el Área de Turismo del Ayuntamiento estará en perfecta comunicación y coordinación con la Coordinación técnica del proyecto



Su función, como responsable administrativo del proyecto, será asegurar la buena marcha de los trabajos, en conexión con la Coordinación técnica, con quien mantendrá una comunicación continua, además de ser la persona que ostente la interlocución tanto con el equipo de trabajo y la coordinación técnica, como con la entidad financiadora del mismo.

5.1.2. Organización de recursos y necesidades

La organización de los recursos humanos estará compuesta por un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia suficientes. Se facilitarán los recursos materiales necesarios, elementos físicos de los que el equipo dispondrá para la consecución del fin trazado. Estableciendo la organización de los recursos disponibles se evitará el conflicto de las distintas posibilidades de empleo en los recursos y medios no elaborados para un fin concreto.

¹ En función de las necesidades del proyecto estas reuniones podrán celebrarse en forma de videoconferencia o ser sustituidas por comunicaciones vía email o telefónica.

5.1.3. Análisis documental y de fuentes secundarias

Se propone la revisión de varias fuentes **estadísticas y documentales** de cara a establecer el contexto en el que se encuentra el desarrollo del turismo costero en el municipio. Asimismo, se incorporan en esta fase todos aquellos documentos e informes que puedan resultar de interés que no sean de acceso público suministrados por el Ayuntamiento.

5.1.4. Seguimiento

El desarrollo del proyecto será objeto de una monitorización y control continuado para evaluar la situación de la ejecución en cuanto a avances en el grado de cumplimiento, elementos organizativos del proyecto, resultados e hitos alcanzados y posibles retrasos, estableciendo las medidas de corrección que pudiesen ser necesarias, etc. Para ello, se establecerán reuniones de seguimiento¹ entre la dirección ejecutiva municipal y el equipo técnico encargado del proyecto para evaluar el desarrollo y progreso del mismo.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 25/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

5.2. FASE 2. PRODUCTO TURÍSTICO

5.2.1. Análisis de los recursos turísticos vinculados

a. Análisis del contexto municipal asociado al turismo

Se realiza un **análisis de la información y documentación existente** sobre el turismo de rutas y senderos, al objeto de **identificar los elementos principales** en torno al mismo y comenzar el planteamiento del relato turístico que se asociará al producto.

b. Identificación de recursos turísticos asociados a la temática

Se realizará una recopilación que recoja los principales recursos turísticos asociados al turismo de rutas y senderos en el municipio de San Bartolomé. Estas temáticas incluyen recursos culturales, experiencias gastronómicas, patrimonio histórico, tradiciones populares asociadas, paisajes, miradores o puntos de observación, etc.

Esta compilación será georreferenciada mediante un sistema de información geográfica, que permita vincular los recursos posteriormente a la ruta. Se llevará a cabo la recogida sistemática de la información en una ficha, con información relacionada con

las siguientes temáticas orientativas y sin ánimo de exhaustividad:

- ✓ Información general del recurso.
- ✓ Clasificación y categoría.
- ✓ Administración o entidad a cargo de la gestión del recurso, en su caso.
- ✓ Estado del recurso. Evaluando las condiciones de mantenimiento y conservación de dichos recursos.
- ✓ Instalaciones turísticas y equipamiento de que dispone el recurso, en su caso.

Esta tarea será completada mediante el trabajo de campo y/o de investigación necesarios.

c. Priorización y selección de los principales recursos

Se realizará la **priorización de los recursos identificados**, seleccionando los recursos turísticos principales, en base a los siguientes temas:

- ✓ Accesibilidad: facilidad para llegar, para estacionar, horarios de visita.
- ✓ Valor turístico actual y potencial, singularidad, estado de conservación, calidad del entorno, proyectos en curso.
- ✓ Señalización: guías turísticas, folletos, señales urbanas.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



- ✓ Actividades actuales o posibles relacionadas con el recurso.

De forma específica, se priorizarán los mercados agrícolas y tradicionales del municipio, el **Mercado Agrícola y Artesanal de San Bartolomé**, que se celebra en el casco el primer domingo de cada mes; y el **Mercado de Playa Honda**, celebrado en dicho núcleo el tercer sábado del mes.



Punto informativo del Mercado de Playa Honda. Fuente: Innovaris - SSR.

5.2.2. Análisis de la oferta turística relacionada

El objetivo en este caso es centrar el análisis y recoger información relevante sobre la oferta vinculada al producto turístico a desarrollar.

a. Estudio de oferta

Se trabajará en un catálogo de empresas y entidades potencialmente interesadas, según los inventarios y registros disponibles en el destino. Se incluirá al sector relacionado con el turismo, especialmente aquellos vinculados a turismo urbano, turismo patrimonial, gastronómico y turismo de rutas y senderos.

Se definirán unos requisitos mínimos a cumplir por las empresas que deseen participar. Entre ellos, se incluirá, al menos, el cumplimiento de la normativa vigente y la participación en programas e iniciativas de **impulso a la sostenibilidad**.

b. Sesiones grupales (red de trabajo)

Esta acción busca informar de la realización del presente proyecto y fomentar la **participación** de los principales agentes relacionados con el sector turístico identificados en la acción anterior. Para ello, se ejecutará una convocatoria hacia las entidades y empresas interesadas potencialmente en el desarrollo de la ruta según la base de datos preparada

El análisis previo de los recursos turísticos vinculados es de vital importancia para implementar cualquier actuación que promueva la promoción endógena del municipio

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 27/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			



previamente. Se fomentará el **consenso** inicial con el proyecto para garantizar un posterior éxito del mismo. Esta labor se realiza con los siguientes objetivos:

- ✓ Fomentar el conocimiento del proyecto por parte del sector.
- ✓ Fomentar la participación consensuada de empresas en el Producto Turístico de turismo de rutas y senderos en San Bartolomé.

Se desarrollará una sesión entre empresas y entidades turísticas y de actividades asociadas. Los contenidos a desarrollar en esta presentación serán los siguientes:

- ✓ Objetivos y descripción del proyecto.
- ✓ Resultados previstos.
- ✓ Requisitos previos de adhesión.
- ✓ Ficha (online) de interés y autoevaluación previa para las empresas interesadas.

c. Revisión de las fichas de interés e inventario de oferta final

En relación a la oferta privada identificada, principalmente aquellas de restauración, se recogerá la información de las fichas auto-administradas y se revisarán. El objetivo es comprobar que se cumplen los requisitos mínimos, solicitando además la firma de una declaración responsable por parte de las empresas, donde se comprometen a cumplir estos requisitos mínimos.

5.2.3. Análisis de la demanda

a. Perfil de demanda

Para el adecuado desarrollo de la ruta, orientada a la demanda, se realizará la identificación de las principales características de turistas y visitantes.

Se considerarán los documentos y estadísticas disponibles (informes y documentos relacionados) que recojan las características principales del segmento de turistas.

Como resultado principal de esta fase se obtendrá un documento informe de identificación del perfil de la demanda.

5.2.4. Diseño de itinerarios

a. Diseño y conceptualización de la ruta

Se trata en este punto del diseño y conceptualización de la ruta, atendiendo a los hitos principales y secundarios de los itinerarios a seguir. En base al inventario de los recursos priorizados, y las potencialidades identificadas, se realizarán **propuestas de, al menos, tres itinerarios**, así como la temática concreta a través de la cual se vertebrará cada uno, su relato y los objetivos concretos que perseguirá la ruta.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



b. Diseño del relato turístico

Con la información recogida en las fases anteriores, se elaborará una propuesta de relato que sirva de punto de unión para cada ruta diseñada, así como de base para la promoción de la misma.

c. Vinculación de la oferta turística privada por hitos del itinerario

En función de los hitos principales identificados, se clasificará la oferta turística que se haya mostrado interesada en participar de la propuesta y se vincularán al itinerario correspondiente.

d. Sesión de trabajo con el sector (red de trabajo)

Se realizará una propuesta de recursos principales asociados al producto turístico, según las características de la demanda identificada (por ejemplo, recursos y oferta vinculada al segmento de “familias” o definición de “tipos de planes”). Para ello, se tendrá en cuenta la información generada en las fases anteriores y, aportando al proceso de generación de **redes de trabajo** entre diferentes agentes con el objetivo de ofrecer o desarrollar experiencias turísticas, como, se realizará una **sesión de trabajo** con aquellos agentes significativos identificados vinculados con el sector del turismo de rutas y senderos en San

² En función de los plazos y predisposición de los asistentes estas sesiones podrán agruparse.

Bartolomé. El **objetivo** de estas mesas será fomentar la **participación del empresariado** en la configuración del producto.

5.2.5. Redes de trabajo/Proceso participativo

Se trabajarán diferentes acciones encaminadas a la generación e impulso de redes de trabajo entre diferentes agentes con el objetivo de ofrecer o desarrollar experiencias turísticas.

Algunas de estas acciones ya han sido expuestas en apartados anteriores, como las **Sesiones grupales** para el análisis de la oferta (explicado en el punto 5.2.2.b. , página 27) y **Sesión de trabajo con el sector** para el diseño de itinerarios (explicado en el punto 5.2.2.b. , página 29).

a. Mesas de trabajo/Sesiones Grupales

Se realizarán **dinámicas grupales online**² sobre la oferta turística del municipio y sobre el diseño de los itinerarios; organizados en talleres de trabajo con una muestra de los grupos de interés relacionados. Estas reuniones estarán dinamizadas por personal técnico especialmente capacitado.

La participación de los grupos de interés en el proyecto dota al mismo de mayor justificación, reforzando el argumento principal, toda vez que cuenta con la colaboración del sector e impulsa la creación de redes de trabajo

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha:	08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3				
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		- 29/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



- **Elaboración de guías de discusión**

Como fase previa al trabajo de campo, se diseñarán las guías de discusión, que serán validadas por el Ayuntamiento, pudiendo participar en su elaboración.

- **Briefing y formación a dinamizadores**

Se elaborará un documento briefing con la información, plantillas e instrucciones necesarias para desarrollar el trabajo de campo. Se ofrecerá, así mismo, una breve formación al equipo de personas encargado de dinamizar, con el objeto de que puedan desarrollar la metodología de manera óptima y de forma coordinada y homogénea entre todas.

- **Detalles de acciones**

Para la celebración de estos talleres de trabajo se recopilarán los datos de contacto de las personas participantes y se encargarán de la convocatoria, contando con el asesoramiento de una empresa consultora especializada, quien dinamizará y extraerá las conclusiones.

b. Herramienta digital y online de consulta personalizada

Como complemento al desarrollo de las acciones de participación y trabajo en red, se contará con una herramienta digital y online personalizada, diseñada para la gestión de procesos participativos, el impulso de **redes colaborativas** en entornos digitales y el desarrollo de la gobernanza. A través de este software abierto y adaptado, los grupos de interés participantes podrán opinar, compartir información y crear nuevos hilos discursivos, bajo la dinamización y coordinación de un equipo especializado. La plataforma, además, permite valorar la opinión de diferentes participantes y obtener una relación de todos los movimientos realizados en la consulta.

Se prevé la utilización de herramientas digitales de apoyo a los procesos participativos y generación de redes, dotando de una capa adicional de innovación social al proyecto y mejora de la gobernanza

La herramienta permite gestionar a los agentes participantes en cada proceso abierto, permite activar notificaciones para estar al tanto de las novedades del proceso, e interconectar de manera instantánea a las personas participantes. Su configuración online, disponible en todo momento, permite una mayor flexibilidad en cuanto a su uso.

c. Estándar internacional UNE-ISO 20252

Para la correcta elaboración y desarrollo del estudio se seguirá como metodología complementaria la propuesta por la norma internacional **UNE-ISO 20252 de investigación de mercados**,

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			

social y de la opinión.³ Con la aplicación de esta norma se trata de objetivar los procedimientos de ejecución del estudio, reduciendo la incertidumbre y la arbitrariedad que podría suponer la aplicación de metodologías y herramientas sin un esquema establecido y consensuado previamente.



Playa de Guacimeta - Playa Honda. Fuente: Innovarís - SSR.

³ Se trabajará con apoyo de una empresa consultora que cuente con la certificación en la norma UNE-ISO 20252.

FASES DE EJECUCIÓN |

31

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 31/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

5.3. FASE 3. COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN

5.3.1. Comunicación, marketing y comercialización

a. Planificación de comunicación

Se elaborará un briefing para la promoción del producto turístico, en el que se recogerá la definición de los atributos sobre los que se va a construir la identidad del Producto.

Se elaborará una propuesta de trabajo con líneas maestras de un plan de comunicación para el Ayuntamiento de cara a que pueda, de manera planificada, comunicar su actividad localmente y la de las empresas y entidades adheridas, pudiendo la entidad gestora implementarlo tras su implantación.

b. Diseño de estrategia de marketing y comercialización

Análisis de potencialidades y estrategia de desarrollo de acciones de marketing y promoción del producto turístico. Se incluirá, en caso necesario, la investigación y análisis de mercado, con segmentación de demanda y tendencias, así como el análisis de benchmarking de destinos y ámbitos similares. Se tratará de incorporar al análisis la visión de las empresas y agentes vinculados, con el objeto de optimizar las acciones a planificar.

c. Página web de turismo

Se diseñará, como soporte a la información turística generada y la actual una página web específica de turismo. Esta web, que será diferenciada de la página corporativa del Ayuntamiento, tendrá un aspecto muy visual y atractivo y estará enfocada en mostrar los atributos del municipio, a la vez, que facilitará a turista o visitante la planificación de su viaje con carácter previo. Del mismo modo, permitirá la consulta de recursos, a servicios, puntos de interés, etc., del municipio durante su visita.

Esta web será auto administrada con gestor de contenidos y creada en modo “responsive”, optimizado para todo tipo de dispositivos.

Los resultados obtenidos respecto al producto turístico, así como, la información sobre digitalización de las rutas, estarán disponibles para su consulta en la web, de forma que se pueda obtener información sobre aquellos productos autoguiados que forman parte de los diferentes productos turísticos definidos, el actual y los próximos que se desarrollen.

• Características básicas de la web:

- ✓ Multidispositivo y Responsive: el diseño se adaptará a cualquier tipo de dispositivo web, como tabletas, smartphones, TV, ordenador de escritorio, etc.
- ✓ Compatible con los estándares de accesibilidad web actuales (WAI AA).



Ayuntamiento de
San Bartolomé

Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé

- ✓ Basada en gestor de contenidos, tipo WordPress o similar, lo que permite la publicación y edición de los contenidos de forma autónoma.
- ✓ Conexión con las redes sociales de que dispone el Ayuntamiento.

FASES DE EJECUCIÓN |

33

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



Casa Museo al Campesino

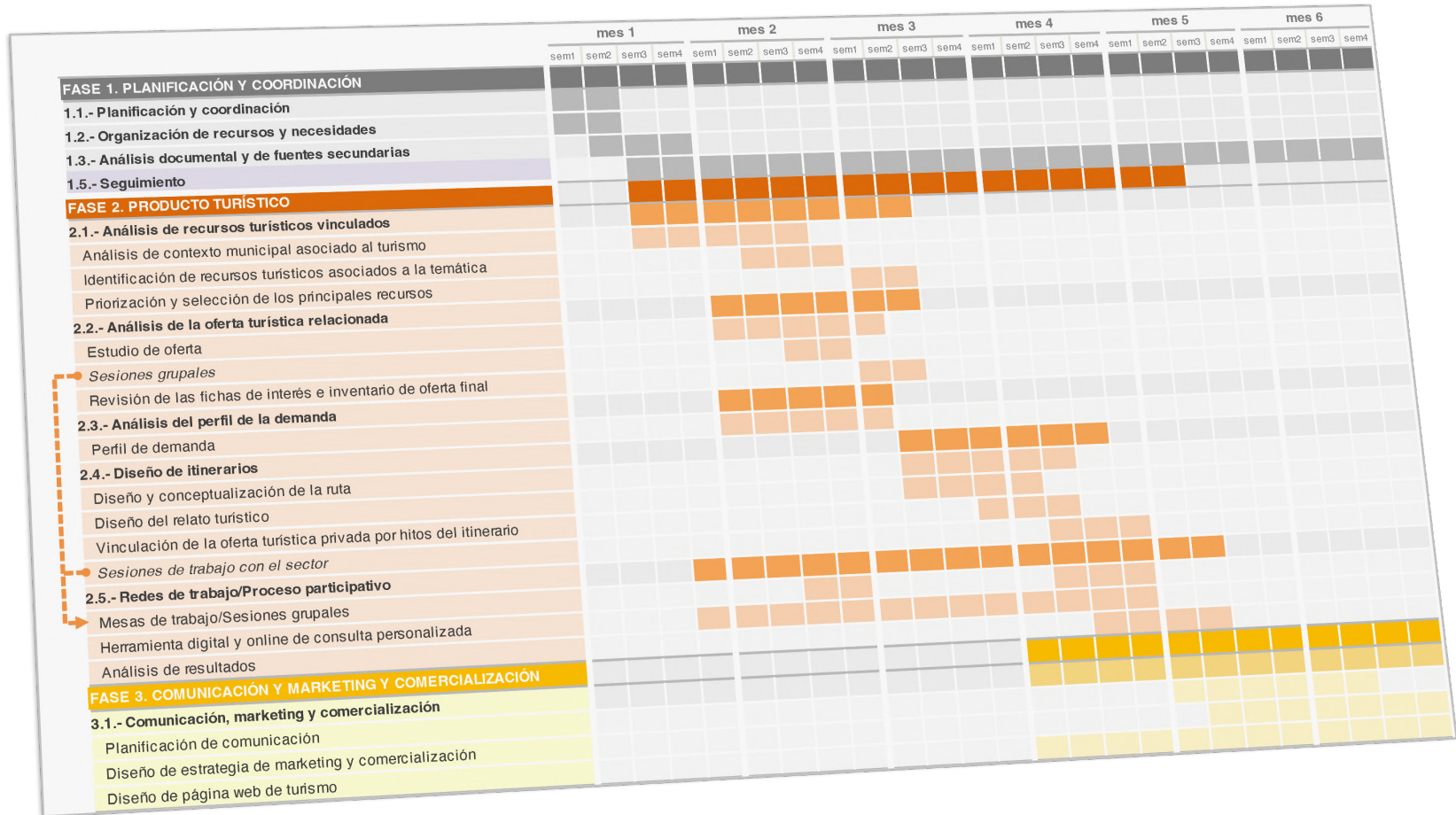
Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02	- 34/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN



35

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



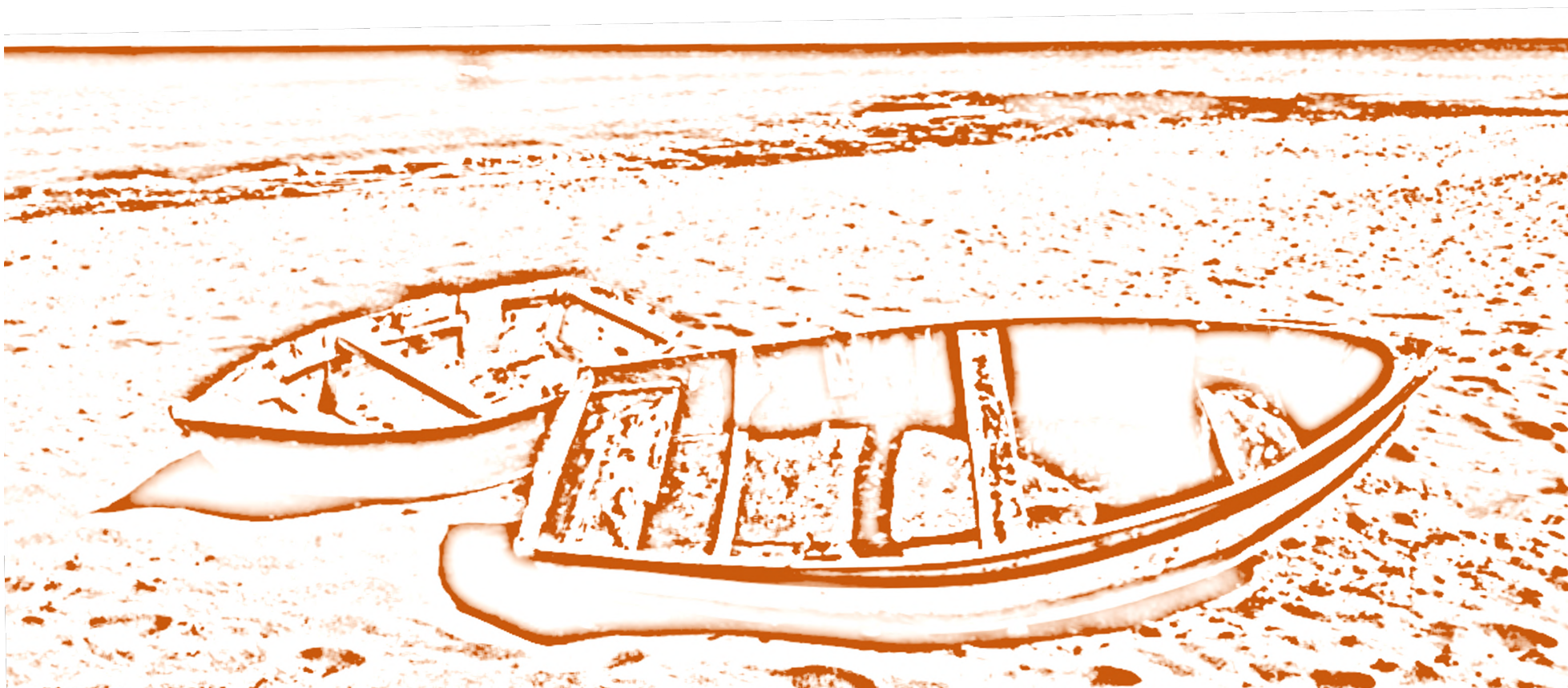
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN |

36



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 37/49 -			
		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

7. PRESUPUESTO



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



El presupuesto global para desarrollar la totalidad de tareas que conforman el proyecto asciende a **20.000 euros**, más 1.400 euros de IGIC, resultado un total de **21.400 euros con IGIC**.

Este presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos por fases de ejecución:

Fase	PRESUPUESTO		%
	euros	con IGIC	
FASE 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	1.500,00 €	1.605,00 €	7,5%
FASE 2. PRODUCTO TURÍSTICO	13.450,00 €	14.391,50 €	67,3%
FASE 3. COMUNICACIÓN Y MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	5.050,00 €	5.403,50 €	25,3%
TOTAL PROYECTO	20.000,00 €	21.400,00 €	100,0%

Este presupuesto se financiará con cargo a las siguientes vías:

- ✓ **Subvención Gobierno de Canarias: 20.000 euros.**
- ✓ **Aportación municipal: 1.400 euros.**

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			



Casa Cerdeña

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02	- 40/49 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



8. RESULTADOS ESPERADOS



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

8.1. Resultados previstos

El proyecto presenta una triple vertiente en cuanto a su enfoque y así se plantean los resultados, con algún añadido, como se expone a continuación:

a. Producto turístico

Análisis de las potencialidades del destino en el ámbito escogido para derivar en el diseño de un producto turístico que ayude a organizar la oferta turística en San Bartolomé.

- **Rutas e itinerarios**

Diseño de rutas e itinerarios que circulen por los puntos de mayor interés del municipio, así como, que pongan en valor los actuales senderos existentes.

Representación en mapas de la información relativa a los puntos de interés y recursos turísticos, geolocalizada, tematizada, y ordenada, para que la persona usuaria, en poco tiempo, pueda descubrir los principales atractivos de San Bartolomé y organizar en torno a ellos su viaje o estancia.

b. Comunicación y marketing

- **Plan de marketing**

Para obtener la máxima repercusión y llegar al máximo de la demanda actual y potencial, se contará con una planificación que

indique la forma y pautas para comunicar dichos servicios. La estrategia de marketing ofrecerá las líneas maestras sobre medios, canales, vías y fórmulas de llegar a los/as usuarios/as y otros grupos interés para el proyecto.

- **Página web turística**

Como soporte a la información turística generada y la existente una página web específica de turismo independiente de la página corporativa del Ayuntamiento. Permitirá la consulta de recursos, servicios, puntos de interés, etc., del municipio.

c. Resultados transversales

- **Redes de trabajo / Proceso participativo**

El trabajo en red de los operadores y agentes implicados permite, además, contar como herramienta de trabajo con un proceso participativo, que aporta más resultados que los directamente relacionados con la función a la que se dediquen. Además de obtener los resultados esperados por cada una de las dinámicas realizadas, se obtiene un resultado más global relativo a la percepción y justificación del proyecto frente a sus grupos de interés y al conjunto de la sociedad del municipio. Igualmente, la realización de procesos participativos como los planteados sirven de base para el planteamiento de otros proyectos relacionados.

8.2. Vinculación con los ODS

Cualquier actividad económica, como la turística, puede tener, en mayor o menor medida, una vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El proyecto que nos ocupa no iba a ser menos. En este sentido, a continuación, se detalla cuáles son las principales contribuciones a los ODS que se realizan desde las diversas actuaciones contempladas en el proyecto:

Objetivo 1.

Fin de la pobreza en todas sus formas

La actividad turística genera efectos positivos de arrastre en toda la economía de los territorios en los que interviene. Más directamente, mediante la demanda de productos locales y la contratación de personas residentes en el territorio, incluidas las pertenecientes a los grupos en situación de mayor vulnerabilidad, se promueve el desarrollo económico local.

El turismo, y este proyecto concretamente, impulsan la creación y/o mantenimiento de fuentes de ingresos dignas y estables para la población, toda vez que se incentiva la generación de negocio en el sector privado, facilitando la creación y/o mantenimiento de puestos de trabajo.

Objetivo 2.

Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible

Con este proyecto se promueve el impulso de la producción local. La venta de productos locales puede estimular la producción agrícola del municipio y de la isla, además de contribuir a la generación de nuevas oportunidades de adquirir ingresos adicionales a personas que lo necesiten.

En cumplimiento de la legislación vigente, sobre todo, y basado en el enfoque endógeno y sostenible, se promueve la generación de condiciones laborales dignas a los empleados directos y también a través de toda la cadena de valor, incluyendo a los proveedores, locales en su mayoría, pero también a aquellos que operen en países con legislaciones menos garantistas, para asegurar que estas personas vivan en condiciones dignas.

Objetivo 5.

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Dentro de los estándares y requisitos que deben cumplir las empresas interesadas en participar en el desarrollo del producto turístico se incluyen los que tienen que ver con los aspectos relacionados con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se pueden contemplar como criterios necesarios para la participación de las empresas en el producto

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha:	08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3				
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		- 43/49 -		

la implantación de políticas de igualdad en la propia organización.

La mejora de la calidad del empleo debe ser una de las premisas fundamentales de todo proyecto turístico y de cualquier otra materia.

Objetivo 8.

Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos/as

El proyecto tiene la capacidad de promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales (meta 8.9).

La capacidad del sector turístico para generar empleo debe estar equiparada con la calidad de los puestos generados, ofreciendo condiciones laborales dignas a la población local y en particular a jóvenes y mujeres.

El proyecto apuesta por un crecimiento económico sostenible, inclusivo y continuado en el tiempo, de forma que permita su evolución generando oportunidades a las generaciones futuras.

Objetivo 9.

Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

La innovación como factor clave e indispensable para el desarrollo impregna la esencia del presente proyecto. Se apuesta por la creación de infraestructuras públicas marcadas por el desarrollo tecnológico y la digitalización. El impulso a la mejora de la capacidad tecnológica del destino también en su ámbito más rural implica la promoción del acceso a la tecnología como una variable más a desarrollar en el proceso de creación de valor.

Con el proyecto se pretende aumentar el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

La oferta turística global del destino se ve beneficiada con la adopción de prácticas innovadoras en los diferentes proyectos que, como el que nos ocupa, se impulsen en el territorio.

Objetivo 11.

Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Una de las características a destacar en este proyecto es la dualidad turista-residente como grupos beneficiarios directos de las actuaciones. Esto es así, en tanto en cuanto, que se está acondicionando la ciudad para las personas que la visitan y

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 44/49 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

también para la propia ciudadanía. Este acondicionamiento contribuye a convertir el municipio en un asentamiento inteligente más sostenible, más eficiente, más resiliente y más accesible, ayudando también a mejorar la capacidad de atracción de turistas al destino.

Objetivo 12.

Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles

Se trata de elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales, tal y como se indica en la meta 12.b.

En el proyecto se han considerado como parte fundamental la apuesta por el consumo de producción local y el desarrollo endógeno en sentido amplio. Se contribuye de esta forma a garantizar prácticas de consumo y producción sostenibles, influyendo en forma positiva en toda la cadena de valor desde el final hasta su origen en el sector primario.

Objetivo 15.

Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad

La inclusión de la sostenibilidad como uno de los valores del proyecto implica la protección de los ecosistemas terrestres locales con el consiguiente esfuerzo por reducir residuos y promover la conservación de la flora y fauna autóctonas; y de la biodiversidad en su conjunto.

Las empresas participantes deben contemplar en su propia estrategia de desarrollo la protección del medio ambiente y la sostenibilidad, no sólo como requisito indicado para su participación en el proyecto sino como única opción viable de desarrollo.

Objetivo 17.

Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los proyectos turísticos tienen, por su naturaleza intersectorial, la capacidad de reforzar las asociaciones público-privadas y de involucrar a múltiples grupos de interés, nacionales, regionales y locales, para trabajar conjuntamente con el fin de alcanzar los ODS y otros objetivos comunes.

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02			
- 45/49 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04			

9. ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL |

46

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	



1. INTRODUCCIÓN	3	a. Planificación y coordinación inicial	24
1.1. ANTECEDENTES	4	b. Coordinación técnica	24
1.2. OBJETO Y ÁMBITO DE ACTUACIÓN	5	c. Dirección de proyecto	24
2. JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS	7	5.1.2. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS Y NECESIDADES	25
2.1. JUSTIFICACIÓN	8	5.1.3. ANÁLISIS DOCUMENTAL Y DE FUENTES SECUNDARIAS	25
• Puesta en valor de los recursos de manera sostenible	8	5.1.4. SEGUIMIENTO	25
• Innovación	8	5.2. FASE 2. PRODUCTO TURÍSTICO	26
• Impacto en la dinamización económica y el empleo	8	5.2.1. ANÁLISIS DE LOS RECURSOS TURÍSTICOS VINCULADOS	26
• Viabilidad y sostenibilidad del proyecto	9	a. Análisis del contexto municipal asociado al turismo	26
• Procesos de gobernanza y metodología de colaboración de los agentes implicados en el proyecto	9	b. Identificación de recursos turísticos asociados a la temática	26
2.2. OBJETIVOS	10	c. Priorización y selección de los principales recursos	26
2.2.1. OBJETIVO GENERAL	10	5.2.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TURÍSTICA RELACIONADA	27
2.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10	a. Estudio de oferta	27
3. RESUMEN EJECUTIVO	13	b. Sesiones grupales (red de trabajo)	27
3.1. RESUMEN EJECUTIVO	14	c. Revisión de las fichas de interés e inventario de oferta final	28
4. ANÁLISIS DE CONTEXTO	17	5.2.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA	28
4.1. APROXIMACIÓN AL CONTEXTO	18	a. Perfil de demanda	28
• Entorno y Clima	18	5.2.4. DISEÑO DE ITINERARIOS	28
• Núcleos	18	a. Diseño y conceptualización de la ruta	28
• Población	19	b. Diseño del relato turístico	29
• Principales recursos	19	c. Vinculación de la oferta turística privada por hitos del itinerario	29
4.2. PARTES INTERESADAS DEL PROYECTO	21	d. Sesión de trabajo con el sector (red de trabajo)	29
5. FASES DE EJECUCIÓN	23		
5.1. FASE 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	24		
5.1.1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	24		



5.2.5. REDES DE TRABAJO/PROCESO PARTICIPATIVO	29
a. Mesas de trabajo/Sesiones Grupales	29
• Elaboración de guías de discusión	30
• Briefing y formación a dinamizadores	30
• Detalles de acciones	30
b. Herramienta digital y online de consulta personalizada	30
c. Estándar internacional UNE-ISO 20252	30
5.3. FASE 3. COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	32
5.3.1. COMUNICACIÓN, MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	32
a. Planificación de comunicación	32
b. Diseño de estrategia de marketing y comercialización	32
c. Página web de turismo	32
• Características básicas de la web:	32
6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	35
7. PRESUPUESTO	38
8. RESULTADOS ESPERADOS	41
8.1. RESULTADOS PREVISTOS	42
a. Producto turístico	42
• Rutas e itinerarios	42
b. Comunicación y marketing	42
• Plan de marketing	42
• Página web turística	42
c. Resultados transversales	42
• Redes de trabajo / Proceso participativo	42
8.2. VINCULACIÓN CON LOS ODS	43
9. ÍNDICE GENERAL	46

En San Bartolomé, a 23 de septiembre de 2022.

Memoria Técnica

Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé.



Ayuntamiento de
San Bartolomé

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:02	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/CE04EA7497992AE85EACEBE386FEFAF3	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:02		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:04	

PRESUPUESTO

“Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”

Monumento al Campesino - César Manrique

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): E820A926E44B8AFCD789450D57707656 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E820A926E44B8AFCD789450D57707656			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:04 Ver sello			

1.1. PRESUPUESTO

El presupuesto global para desarrollar la totalidad de tareas que conforman el proyecto asciende a **20.000 euros**, más 1.400 euros de IGIC, resultado un total de **21.400 euros con IGIC**.

Este presupuesto se desglosa en los siguientes conceptos por fases de ejecución:

Fase	PRESUPUESTO		%
	euros	con IGIC	
FASE 1. PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN	1.500,00 €	1.605,00 €	7,5%
FASE 2. PRODUCTO TURÍSTICO	13.450,00 €	14.391,50 €	67,3%
FASE 3. COMUNICACIÓN Y MARKETING Y COMERCIALIZACIÓN	5.050,00 €	5.403,50 €	25,3%
TOTAL PROYECTO	20.000,00 €	21.400,00 €	100,0%

- ✓ **Subvención Gobierno de Canarias: 20.000 euros.**
- ✓ **Aportación municipal: 1.400 euros.**

En San Bartolomé, a 23 de septiembre de 2022.



Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ	Fecha: 08-05-2023 09:25:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): E820A926E44B8AFCD789450D57707656 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E820A926E44B8AFCD789450D57707656			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:04			
- 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:06			

**PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDITOS Nº 31/2023 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS
POR IMPORTE DE 20.000,00 €**

Asunto: Modificación presupuestaria Nº 31/2023. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para la financiación del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”.

Nº Expediente: 2023003746.

Ante la existencia de créditos de naturaleza no tributaria a que se refiere el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por haber sido concedida una subvención por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias que asciende a la cantidad de 20.000,00 € con la finalidad de financiar el proyecto denominado “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé” que puede generar crédito dentro del vigente presupuesto.

Visto que la mencionada subvención, concedida mediante Orden de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio de fecha 25 de noviembre de 2022, y que ha sido publicada en el BOC núm. 241, de 9 de diciembre de 2022, con la finalidad de dotar de crédito suficiente a las aplicaciones destinadas a financiar el gasto objeto del programa subvencionado, se propone el inicio del expediente de M.P. Nº 31/2023 bajo la modalidad de Generación de créditos por ingresos.

La modificación que se propone es la siguiente:

Altas en conceptos de ingresos:

45016. Transferencias corrientes. De las Comunidades Autónomas. Subv.
Gobierno de Canarias Creación de productos turísticos..... 20.000,00 €

Total ingresos.....20.000,00 €

Altas en aplicaciones de gastos:

20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por
otras empresas y profesionales..... 20.000,00 €

Total gastos.....20.000,00 €

Por todo lo expuesto, se propone que, previa tramitación del expediente en los términos que corresponda, se proceda a la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de créditos por importe de 20.000,00 €.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocío Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 03-05-2023 13:02:13	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): B68B2E176CB41ACF6F526A257C2D1285		Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/B68B2E176CB41ACF6F526A257C2D1285	
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:06		Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:08	

**Ayuntamiento de San Bartolomé**

Teléfonos: 928 52 01 28
928 52 06 57 - 928 52 06 58
Fax: 928 52 00 65
LANZAROTE

INFORME DE INTERVENCIÓN

Asunto: Modificación presupuestaria N° 31/2023. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para la financiación del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”.

N° Expediente: 2023003746.

Visto el expediente n° 2023003746, relativo la modificación presupuestaria N° 31/2023 en la modalidad de generación de créditos dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación, según autorizan los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 43 a 45 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, conforme a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en virtud de las atribuciones de control previstas en el artículo 213 del TRLRHL y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, y en atención a las facultades recogidas en el art. 4.1.b).2° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, control financiero permanente, emito el siguiente **INFORME**:

1.- ANTECEDENTES:

1º. Orden de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio de fecha 25 de noviembre de 2022, por la cual se concede subvención al Ayuntamiento de San Bartolomé por importe de 20.000,00 € para la ejecución del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé” publicada en el BOC núm. 241, de 9 de diciembre de 2022.

2º. Propuesta del Concejál de Hacienda de fecha 3 de mayo de 2023, por la cual se inicia el expediente para la modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos por ingresos.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

El artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria generen crédito en los estados de gastos de los Presupuestos, estableciendo:

“Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos, en la forma que reglamentariamente se establezca, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma	Fecha: 04-05-2023 13:03:27
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - N°: 848/2023	Fecha: 04-05-2023 13:04
N° expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89		
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:08 Ver sello	- 1/5 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:09



- a. **Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.**
- b. Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c. Prestaciones de servicios.
- d. Reembolsos de préstamos.
- e. Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente en cuanto a reposición de crédito en la correspondiente cuantía”.

Los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la citada Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser completados con lo que al respecto se establezca en la Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación, por cuanto el artículo 43 del citado Decreto establece que serán estas las que regulen la tramitación de los expedientes de generación de crédito.

A las previsiones del artículo 181 del TRLRHL, recogidas en el artículo 43 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, añade este texto legal:

“Artículo 44: Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a. *En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior (coincidentes con los aptos a) y b) del art. 181 del TRLRHL), el reconocimiento del derecho o la **existencia formal del compromiso firme de aportación.***
- b. *En los supuestos establecidos en los apartados c) y d) (apartados c) y d) del art. 181 TRLRHL), el reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.*
- c. *En el supuesto de reintegros de presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.*

Artículo 45.1: El compromiso firme de ingreso a que se refieren los artículos anteriores es el acto por el que cualesquiera Entes o personas, públicas o privadas, se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiere asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad Local o el Organismo correspondiente.

2. Las Entidades Locales y sus Organismos Autónomos podrán generar crédito en sus presupuestos de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el artículo anterior”.

Respecto a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se contempla lo siguiente:

“BASE 16.- GENERACIÓN DE CRÉDITOS:

1.- *Podrán generar crédito en los estados de gastos del Presupuesto, los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones (art. 181 del Texto*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 04-05-2023 13:03:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 848/2023	Fecha: 04-05-2023 13:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:08 - 2/5 - Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:10			

Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004):

- a) Aportaciones, o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.*
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local.*
- c) Prestación de servicios, que incluirán la liquidación de precios públicos en cuantía superior a los presupuestados.*
- d) Reembolsos de préstamos.*
- e) Los importes procedentes de reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente. Dichos reintegros repondrán crédito en la partida correspondiente por el importe de los mismos.*

2.- Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

- a) En los supuestos establecidos en los apartados a) y b) y del punto anterior, será indispensable la existencia de un documento formal o resolución administrativa del compromiso firme de aportación o del reconocimiento del derecho, mediante toma de razón en contabilidad.*
- b) En los supuestos establecidos en el apartado c) y d) el crédito se generará en el momento del reconocimiento del derecho; si bien la disponibilidad de dichos créditos estará condicionada a la efectiva recaudación de los derechos.*
- c) En el supuesto de reintegros de Presupuesto corriente, la efectividad del cobro del reintegro.*

3.- El compromiso firme de ingreso a que se refieren los puntos anteriores es el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.

Cumplidas por la Entidad local correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la Entidad local.

4.- La Entidad local podrá generar crédito en su Presupuesto de gastos hasta la cuantía del compromiso firme de ingreso o aportación, en la forma prevista en el párrafo anterior.

5.- Los expedientes de generación de crédito se realizarán con sujeción a las siguientes normas:

a) Órgano competente para su autorización: El Alcalde de la Corporación o Concejal delegado de Hacienda.

b) Tramitación: El expediente deberá contener:

- *Propuesta de la concejalía de Hacienda.*
- *El documento contable acreditativo del derecho reconocido, del compromiso de aportación de su efectiva recaudación.*
- *Aplicación presupuestaria objeto de generación y el concepto económico del ingreso que lo financie.*
- *El importe de expediente.*
- *Informe de Intervención.*

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 04-05-2023 13:03:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 848/2023	Fecha: 04-05-2023 13:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:08			

➤ *Acuerdo del Órgano Competente”.*

3.- DETERMINACIÓN DE LA CLASE DE OPERACIÓN. CORRELACIÓN ENTRE EL INGRESO Y EL GASTO.

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, según Orden de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio de fecha 25 de noviembre de 2022, publicada en el BOC núm. 241, de 9 de diciembre de 2022, para la financiación del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”, por un importe de 20.000,00 €.

Estos ingresos vienen previstos en el apartado a) del art. 43 del citado Real Decreto y 181.a del TRLRHL como aptos para generar créditos, no teniendo naturaleza tributaria y tienen una evidente relación con el gasto a que ha de ir adscrito el crédito presupuestario a generar, cuya finalidad es la ejecución del indicado proyecto.

Es decir, la Resolución de concesión de subvención debidamente notificada a este Ayuntamiento se trata de un compromiso firme de aportación por parte de un agente financiador externo (Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias) en los términos que se indican en el art. 45.1 del R.D. 500/1990, lo que, a su vez, permite que el Ayuntamiento, como beneficiario del mismo, tramite la modificación presupuestaria correspondiente.

En consecuencia, estamos ante un Proyecto de Gastos con Financiación Afectada, lo cual implica que en la contabilidad local se deberá proceder a su creación, previa identificación de los conceptos de ingresos y aplicaciones de gastos afectados, que permita su posterior control y seguimiento con la finalidad de ejecutar el proyecto y justificar en plazo la aplicación de los fondos concedidos.

4.- DETERMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y FIJACIÓN DE LAS APLICACIONES DE GASTOS.

Estado de ingresos:

Los ingresos que han de generar crédito consisten en una subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias destinada a financiar los gastos derivados de la ejecución del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé” y presupuestariamente suponen una modificación en el estado de ingresos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en conceptos de **ingresos**:

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 04-05-2023 13:03:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 848/2023	Fecha: 04-05-2023 13:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:08			

45016. Transferencias corrientes. De las Comunidades Autónomas. Subv. Gobierno de Canarias Creación de productos turísticos 20.000,00 €
Total modificación ingresos..... 20.000,00 €

Estado de gastos:

La cantidad subvencionada se destinará a sufragar los costes derivados de la realización del programa citado y presupuestariamente supone una modificación del estado de gastos del vigente Presupuesto de la siguiente forma:

Altas en aplicaciones de gastos:

20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales 20.000,00 €
Total modificación gastos..... 20.000,00 €

Total crédito generado 20.000,00 €

Igual a los ingresos 20.000,00 €

CONCLUSIÓN: Por todo lo indicado se informa que la modificación presupuestaria M.P. 31/2023 generación de créditos por ingresos, Exp. 2023003746, subvención concedida por Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias por importe de **20.000,00 €** para la ejecución del **proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”** en las aplicaciones presupuestarias que se indican en el expediente, **está ajustada a la normativa vigente aplicable**, existiendo la debida correlación entre los ingresos en que consiste la operación y los créditos generados, siendo competente para la aprobación del expediente, conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto de la Corporación, el Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda, en tanto le ha sido delegada esta competencia por la Alcaldía mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. nº 150 de 15 de diciembre de 2021.

Este cuanto procede informar, salvo error u omisión involuntarios, sometiéndose el expediente a la consideración del Sr. Concejal delegado de Economía y Hacienda para su aprobación.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. La Interventora Municipal, María Josefa Figueira Blanco.

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora	Fecha: 04-05-2023 13:03:27	
Registrado en:	INFORMES DE INTERVENCION - Nº: 848/2023	Fecha: 04-05-2023 13:04	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/35B9EF6B1018912955F1C6FF67709E89			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:08			

DECRETO DEL CONCEJAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Asunto: Modificación presupuestaria N° 31/2023. Generación de créditos por ingresos. Subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias para la financiación del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”.

N° Expediente: 2023003746.

Visto el expediente instruido con el fin de modificar el Presupuesto Municipal en vigor, mediante Generación de Créditos por Ingresos, M.P. 31/2023, por importe de 20.000,00 €, con ocasión de la subvención concedida por la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, Orden de la Consejera de Turismo, Industria y Comercio de fecha 25 de noviembre de 2022, para la financiación del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé”.

Considerando lo dispuesto en el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como los artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990 y las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria, y que consisten en una subvención para sufragar los gastos que se han señalado.

Visto el informe de control financiero emitido en sentido favorable por la Intervención Municipal en fecha 4 de mayo de 2023, N° de informe 848/2023.

En uso de las facultades previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, mediante Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021, **HE RESUELTO:**

Aprobar el expediente de modificación de créditos por Generación de ingresos para la ejecución del proyecto “Apoyo a la creación de productos turísticos en Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma de Canarias. Producto turístico: Rutas urbanas patrimoniales en San Bartolomé” introduciendo en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

Altas en conceptos de **ingresos**:

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 04-05-2023 13:41:19	
Registrado en:	DECRETOS - N°: 2198/2023	Fecha: 05-05-2023 09:31	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): E186CF14785D0CC0B2DAEAF77EC11AD4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E186CF14785D0CC0B2DAEAF77EC11AD4			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:10 Ver sello			

45016. Transferencias corrientes. De las Comunidades Autónomas. Subv. Gobierno de Canarias Creación de productos turísticos20.000,00 €

Total modificación ingresos 20.000,00 €

Altas en aplicaciones de **gastos**:

20 432 22799. Información y promoción turística. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales.....20.000,00 €

Total modificación gastos 20.000,00 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad de la Corporación los ajustes derivados de dicho expediente.

Así lo decreta el Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de San Bartolomé en virtud de los arts. 32.5 y 112.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, y art. 192.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En San Bartolomé, Lanzarote, en la fecha de la firma electrónica. FIRMADO: P.D. El Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda (Resolución núm. 5312/2021, de 01 de diciembre de 2021, B.O.P. n° 150 de 15 de diciembre de 2021). Victoriano Antonio Rocio Romero.

Firmado por:	VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A	Fecha: 04-05-2023 13:41:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 2198/2023	Fecha: 05-05-2023 09:31	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): E186CF14785D0CC0B2DAEAF77EC11AD4 Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/E186CF14785D0CC0B2DAEAF77EC11AD4			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:10			

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 060
Signo.....: 0
Fecha de la Operación....: 05/05/2023

Operación nº: 8533

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de Crédito. Créditos generados por ingresos.

Nº Expediente.....: 2/2023000001476
Nº Aplicaciones.....: 0001
Ejercicio/Presupuesto....: 2023

AÑO DEL PRESUPUESTO: 2023		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 20 432 22799		CUENTA
Información y promoción turística.Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales		623
IMPORTE (en letra): Veinte mil Euros		IMPORTE 20.000,00 €
Código de Gastos / Proyecto		
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		
<u>DESCRIPCION DE LA OPERACION</u> M.P. 31/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PROYECTO DENOMINADO PRODUCTO TURÍSTICO: RUTAS URBANAS PATRIMONIALES EN SAN BARTOLOMÉ. DECRETO NÚM. 2198/2023 DE 5 DE MAYO DE 2023. EXP. 2023003746.		
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/05/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO

Ayuntamiento de San Bartolome

MC

Clave de Operación.....: 020
 Signo.....: 0
 Fecha de la Operación...: 05/05/2023

Operación nº: 8534

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE INGRESOS
PRESUPUESTO CORRIENTE

Modificación de previsiones. Aumento de
previsiones

Nº Expediente.....: 1/2023000000142
 Nº Aplicaciones.....: 0001
 Ejercicio/Presupuesto...: 2023

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA : 45016		EXAC. 004	CUENTA	IMPORTE 20.000,00 €
Subv Gobierno de Canarias "creación de productos Turísticos				
IMPORTE (en letra): Veinte mil Euros				20.000,00 €
<u>DATOS ESPECIFICOS</u>				
CODIGO DCTO.	DESCRIPCION		IMPORTE	CUENTA
IMPORTE DE LOS DESCUENTOS				
Sentado en el Libro Diario General de Operaciones		IMPORTE A PAGAR	20.000,00 €	
M.P. 31/2023. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSEJERÍA DE TURISMO, INDUSTRIA Y COMERCIO PARA LA CREACIÓN DE PRODUCTOS TURÍSTICOS EN CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS, PROYECTO DENOMINADO PRODUCTO TURÍSTICO: RUTAS URBANAS PATRIMONIALES EN SAN BARTOLOMÉ. DECRETO NÚM. 2198/2023 DE 5 DE MAYO DE 2023. EXP. 2023003746.				
Sentado en el Libro Diario de Contabilidad Presupuestaria Fecha: 05/05/2023 Fdo. INTERV. MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO		CONCEJAL HACIENDA:V. ANTONIO ROCIO ROMERO		

Firmado por:	MARIA JOSEFA FIGUEIRA BLANCO - INTERVENTORA - Interventora Ver firma VICTORIANO ANTONIO ROCÍO ROMERO - Concejal/A Ver firma	Fecha: 05-05-2023 10:26:29 Fecha: 05-05-2023 11:46:13	
Nº expediente administrativo: 2023-003746 Código Seguro de Verificación (CSV): 393AA512E1C411AEF9F13A4E2C2E63EB Comprobación CSV: https://eadmin.sanbartolome.es/publico/documento/393AA512E1C411AEF9F13A4E2C2E63EB			
Fecha de sellado electrónico: 08-05-2023 09:25:13 Ver sello			
- 1/1 -			
Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:14			

Fecha de emisión de esta copia: 08-05-2023 09:25:14